

**hicess, S.C. CONTRATO**

**DEL SERVICIO TÉRMINOS**

<b>Partes:</b>	<p>1. <b>HICESs, S.C.</b> , una compañía registrada en España con el número J94179181 y con domicilio social Av. Vigo nº0201 36320 Redondela (Pontevedra) .</p> <p>2. <b>Pedro Ortega Ruiz</b> como "<b>EL CLIENTE</b>" es una compañía registrada en España con el número B98180011 y con domicilio social C/ Alcalde Manuel Amador nº 20 5200 Telde, (Las Palmas)</p>												
<b>Fecha de Inicio:</b>	<b>05/11/2018</b>												
<b>Servicios:</b>	<p>Servicios incluidos en el presente contrato:</p> <p><b>Estrategia SEO Total Semestral (895 Euros + IVA) - Unico Pago</b></p> <p>*Descuento ya aplicado del 50% por contratación de 6 meses.</p> <table><tr><td><b>Estudio de Palabras Clave</b></td><td><b>Asesoría SEO</b></td><td><b>Monitorización de</b></td></tr><tr><td><b>Auditoría Técnica SEO</b></td><td><b>Analítica Web</b></td><td><b>Palabras Clave</b></td></tr><tr><td><b>Marketing de Contenidos</b></td><td><b>Linkjuice</b></td><td><b>Asistencia técnica</b></td></tr><tr><td><b>Linkbaiting</b></td><td></td><td></td></tr></table> <ul style="list-style-type: none"><li>• Investigación de Palabras Clave.</li><li>• Informes mensuales del posicionamiento de las palabras clave.</li><li>• Nuestro equipo de redacción se encargará de escribir contenidos relevantes, optimizados para las palabras clave. Número de artículos: 8 cada mes.</li><li>• Su gestor de cuentas publicará los artículos creados en su Web (si dispone de los datos de acceso).</li><li>• Monitorización de las palabras clave.</li><li>• Linkjuice: se publicarán un mínimo de 24 anchor-texts cada mes.</li><li>• <b>Solución de incidencias con el site o el servidor</b></li></ul>	<b>Estudio de Palabras Clave</b>	<b>Asesoría SEO</b>	<b>Monitorización de</b>	<b>Auditoría Técnica SEO</b>	<b>Analítica Web</b>	<b>Palabras Clave</b>	<b>Marketing de Contenidos</b>	<b>Linkjuice</b>	<b>Asistencia técnica</b>	<b>Linkbaiting</b>		
<b>Estudio de Palabras Clave</b>	<b>Asesoría SEO</b>	<b>Monitorización de</b>											
<b>Auditoría Técnica SEO</b>	<b>Analítica Web</b>	<b>Palabras Clave</b>											
<b>Marketing de Contenidos</b>	<b>Linkjuice</b>	<b>Asistencia técnica</b>											
<b>Linkbaiting</b>													
<b>Facturación:</b>	<p>La(s) factura(s) por la prestación del trabajo contratado se entregarán a final de trimestre para facilitar la gestión y como se establece en las especificaciones (adjunto o enviado separadamente), es un unico pago + IVA por un periodo de 6 meses después de la fecha de inicio estipulada. El cobro se realizará al comienzo del trabajo.</p>												
<b>Datos de Contacto:</b>	<table><tr><td><b>HICESs, S.C.</b> : Antonio Santiago Teléfono: 698 130 630 administracion@digitaldream.es</td><td><b>EL CLIENTE:</b> Pedro Ortega Ruiz Teléfono: 639338754 info@diavolove.com</td></tr></table>	<b>HICESs, S.C.</b> : Antonio Santiago Teléfono: 698 130 630 administracion@digitaldream.es	<b>EL CLIENTE:</b> Pedro Ortega Ruiz Teléfono: 639338754 info@diavolove.com										
<b>HICESs, S.C.</b> : Antonio Santiago Teléfono: 698 130 630 administracion@digitaldream.es	<b>EL CLIENTE:</b> Pedro Ortega Ruiz Teléfono: 639338754 info@diavolove.com												

## ANEXO 1 - METODOLOGÍA

**1.1. Gestión de cuenta.** Tras la contratación del servicio se le asignará un Gestor encargado de asesorarle y ejecutar la estrategia a seguir. Esta persona se encargará de gestionar todos los procesos de consultas previas a la publicación de artículos, modificaciones en la web, etc.

**1.2. Comunicación por email.** HICESS, S.C. se compromete a responder en menos de cuarenta y ocho (48) horas vía email, las cuestiones relacionadas con el servicio contratado. EL CLIENTE dispondrá de los datos de contacto de su Gestor y podrá contactarlo siempre que desee por correo electrónico. Todas las dudas y cuestiones referentes al paquete contratado se resolverán al momento. Aquellas que refieran a otros temas, se solventarán a la mayor brevedad posible, marcando un máximo de setenta y dos (72) horas.

**1.3. Comunicación telefónica.** En caso necesario EL CLIENTE puede solicitar una cita telefónica con su GESTOR vía correo electrónico. Así mismo, durante el servicio el Gestor marcará citas telefónicas para asesorar a EL CLIENTE durante las diferentes campañas.

**1.4. Gestor de la página.** EL CLIENTE debe comprometerse a tener personal adecuado para las revisiones de la cuenta y que éste establezca una comunicación activa y continua con el GESTOR, llevando a cabo un seguimiento del proceso, atendiendo las consultas/ aclaraciones solicitadas por nuestro equipo cuando éstas sean necesarias.

**1.5. Consentimiento/Política de consenso.** HICESS, S.C. , consensúa cada uno de los pasos desarrollados a lo largo del servicio. EL CLIENTE, dispone de 48h desde la recepción de las propuestas para aceptar el contenido de éstas, modificarlas, contactar a su Gestor,... Si, pasado este tiempo, no hay comunicación por parte de EL CLIENTE, HICESS, S.C. es libre de continuar con el proceso ya que, de otro modo, no se respetaría los tiempos del servicio.

1.5.1 Contenidos. Si la propuesta hace referencia a la implementación de contenido y, trascurrido el tiempo estipulado, HICESS, S.C no tiene respuesta, el contenido quedará almacenado a la espera de confirmación.

**1.6. Intenciones estratégicas.** La intención estratégica de HICESS, S.C. es la generación de contenido, nombre de marca, posibles clientes, tráfico, posicionamiento, ... Dada la responsabilidad compartida de la consecución de los objetivos, HICESS S.C. no garantiza el cumplimiento de éstos.

**1.7 Formas de pago.** HICESS, S.C. emitirá los cargos mediante TPV a la cuenta facilitada por EL CLIENTE, con el fin de agilizar el proceso.

**1.7.1 En caso de impago y/o devolución de recibos,** conllevará a automáticamente a la paralización de la campaña objeto de este contrato, sin que por ello HICESS S.C. renuncie a la reclamación de la deuda pendiente de cobro re reservándose todos los derechos para actuar conforme a derecho. EL CLIENTE se compromete a abonar la cantidad adeudada más la suma de 10€ en concepto de los gastos bancarios.

1.7.2 Si EL CLIENTE decidiera no continuar con el servicio deberá solicitar la (Baja del Servicio) ver Cláusula 5.1.

## ANEXO 2 - CONFIDENCIALIDAD

2. Las partes se comprometen a mantener estrictamente la confidencialidad de la información facilitada con ocasión del presente contrato, no revendiéndola a nadie, por cualquier medio, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte, salvo que tal información sea de conocimiento público o le sea requerida legalmente por cualquier autoridad judicial o administrativa en el ejercicio de sus funciones.

### ANEXO 3 - RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES

3. HICISS, S.C. responderá únicamente de los daños directos que sufra EL CLIENTE, y tan sólo cuando hayan sido causados directamente por HICISS, S.C. . HICISS, S.C. quedará exonerada de cualquier tipo de responsabilidad frente a EL CLIENTE, sus usuarios y terceros, en los supuestos en que las anomalías se deban a acciones directamente imputables a EL CLIENTE , a sus usuarios, empleados o personal que dependa de ella o de esté a su servicio, o cualesquiera terceros, así como de aquellas consecuencias directas o indirectas del mal uso o la manipulación indebida de los Servicios por personal ajeno a EL CLIENTE , de la falta de cualquier permiso tanto para la instalación como para las modificaciones de las características técnicas del equipamiento imputados o imputables a EL CLIENTE .

**3.1 Exoneración** – HICISS S.C. no será responsable de los problemas derivados de la falta de acceso o de los problemas inherentes a la conectividad a Internet o a las redes de estas tuvieren su origen en causas ajenas a su control o a causas que no hubieran podido ser previstas por las Partes o que, aun siendo previsibles, HICISS, S.C. haya realizado todos los esfuerzos razonables para evitarlas o que fueran consideradas como causas fortuitas o de fuerza mayor.

**3.2 Limitación** – La responsabilidad de HICISS, S.C. está limitada a las pérdidas en relación con el uso del servicio. independientemente de la causa, la responsabilidad de HICISS S.C. no podrá, bajo ninguna circunstancia, exceder del total equivalente a el importe percibido como comisión de agencia durante el periodo del último mes previo a la reclamación, según valoración en el Contrato. Esto incluye cualquier tipo de pérdidas económicas que pudieran ocurrir en relación con la realización del servicio.

**3.3 Responsabilidad de** ( / & / , ( 1 7- EL CLIENTE acepta y acuerda, en la medida que resulte aplicable a los Servicios contratados, que:

- ( a) La información transmitida o albergada en cualquiera de sus formas a través del Servicio contratado, pertenece a todos los efectos a EL CLIENTE , quién será responsable frente a terceros del contenido de dicha información. En este sentido, EL CLIENTE se compromete a dejar indemne a HICISS, S.C. de cualquier reclamación que, por estos motivos, pudiera deducirse frente a aquella por terceras personas.
- (b) Será responsabilidad de EL CLIENTE que la descarga de datos y/o cualquier material del servidor pueda producir un daño en el sistema del ordenador o pérdida de datos.
- (c) Las informaciones o servicios que EL CLIENTE proporcione no supondrán vulneración de los derechos fundamentales y de las libertades públicas reconocidas por la Constitución Española y por el resto del Ordenamiento Jurídico vigente, en particular, de lo establecido en la legislación sobre derechos de los consumidores y usuarios y de la protección de la infancia y de la juventud. Así pues, EL CLIENTE se compromete a dejar indemne a HICISS, S.C. de cualquier reclamación que, por estos motivos, pudiera deducirse frente a aquella

### ANEXO 4 – PERMANENCIA EN SERVICIO

4. El CLIENTE se comprometerá a mantener y a cumplir las condiciones que aquí se contemplan durante el plazo de permanencia que se estipula: 12 meses, que comenzara en la fecha de inicio del contrato.

HICISS S.C puede solicitar al CLIENTE una penalización por incumplir el contrato en caso de que tuviera compromiso de permanencia. Su importe será proporcional al número de días no efectivos del compromiso acordado al precio original sin descuento, según se dispone en el artículo 74 apartado 4 del Real Decreto Legislativo 1/2017, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

## ANEXO 5 –TERMINACIÓN DEL CONTRATO

5. El presente Contrato, en relación para cada uno de los Servicios que, en cada caso, sea de aplicación, terminará por las causas admitidas tanto en el Código Civil como en el de Comercio y, en concreto, por las siguientes:

- (a) por mutuo acuerdo entre las partes manifestado expresamente por escrito
- (b) por la resolución anticipada del Contrato de conformidad con los términos y condiciones que se desarrollan en la Cláusula 5.1 (Baja del Servicio) de las presentes Condiciones Generales.

En cualquier caso, la terminación del Contrato no exonerará a las partes del cumplimiento de aplicación, terminará por las causas admitidas tanto en el Código Civil como en el de Comercio

5.1 Baja del Servicio – EL CLIENTE podrá resolver el presente Contrato en cualquier momento siempre que comunique a HICESS, S.C. expresamente y por escrito, su voluntad de no continuar con una antelación mínima de siete (7) días a la fecha de próxima facturación.

Si la comunicación con el Gestor asignado a EL CLIENTE es fluida, la baja podrá ser comunicada (telefónicamente o por email) a esta persona o a aquella responsable de Administración. En caso de solicitar la baja por este medio, el cliente deberá solicitar un email de confirmación en el cual se establezca que, administrativamente, la baja ha sido efectuada. En caso contrario, la solicitud de baja deberá ser expresa y podrá realizarse por los siguientes cauces:

Por cualquier medio escrito o a través de la cuenta de correo bajas@digitaldream.es , acreditando su recepción y la identidad del titular del contrato, adjuntando copia del documento legal de identidad del titular (CIF,NIF,NIE) y del representante legal (NIF,NIE).

Los Servicios prestados por HICESS, S.C. a EL CLIENTE conllevan para HICESS, S.C. la realización de inversiones y la necesidad de tener costes comprometidos frente a terceros. En consecuencia, en caso de que HICESS, S.C. dé por finalizado el Contrato incumpliendo el periodo mínimo de permanencia o la duración indicada en las Condiciones Particulares de Contratación y sin hallarse cubierto por ninguna de las causas expresadas en los apartados (a) y (b) de la cláusula anterior (Terminación del contrato), éste estará obligado, en concepto de indemnización o por cancelación anticipada, a:

- (i) abonar a HICESS, S.C. el Precio pactado de los Servicios, es decir, las cuotas restantes hasta la finalización del periodo mínimo de permanencia que habrían sido abonadas por EL CLIENTE en caso de no haber instado la cancelación anticipada y;(ii)
- reembolsar a HICESS, S.C. cualquier bonificación o descuento del que se hubiese podido beneficiar a la firma del Contrato.

5.2 El acuerdo de pedido y los términos del contrato están sujetos a las leyes españolas y serán conforme a ellas. Ambas partes acuerdan que, en caso de cualquier reclamación, serán competentes los Tribunales de la Comunidad de Galicia.

## ANEXO 6 – DESCUENTO POR CONTRATACIÓN

6. Según el periodo de contratación acordado, se realizará un descuento sobre el precio del servicio:

-Para el caso de que se convenga un contrato de 3 meses de duración se aplicará un 50% de descuento haciendo un unico pago.